

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4494** *VIEJO MADRID, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PUERTO DEL PICO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se comunica el acuerdo de fusión de las sociedades citadas mediante la absorción de "PUERTO DEL PICO, Sociedad Limitada" por "VIEJO MADRID, Sociedad Limitada", con extinción de aquella compañía, sin liquidación, y traspaso en bloque de su patrimonio social a ésta entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, en los términos previstos en la Ley aplicable.

Madrid, 9 de junio de 2021.- El Administrador único de Viejo Madrid, S.L.,  
Damián Blázquez Blázquez.- El Administrador solidario de Puerto del Pico, S.L.,  
Javier Blázquez García.

ID: A210039012-1